

RESOLUCIÓN CS Nº 074/04

CONSEJO SUPERIOR Av. BOLIMA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 1 9 MAR. 2004

Expediente Nº 2.508/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución del Fondo de Capacitación Docente para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar las partidas de este fondo, para fomentar la actualización y el perfeccionamiento docente como elemento de mejora de la calidad educativa.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales, los que se asignarán en el marco reglamentado mediante Resolución CS Nº 229/91.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 020/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Afectar la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, destinada al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

• FACULTADES

\$ 15.000,00 a cada una

· SEDES REGIONALES

\$ 7.500,00 a cada una

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el remanente del ejercicio 2003, se asignará al Centro de Gestión de donde prevenga, para lo cual la SECRETARIA ADMINISTRATIVA deberá elevar un informe detallando importe total y dependencia respectiva.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA